



DECRETO N° **1660**  
TEMUCO, **14 NOV 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.11.2023; presentada por INVERSIONES BLANCA FLOR SEIS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CAMBIO DE DOMICILIO
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : INVERSIONES BLANCA FLOR SEIS LIMITADA  
Rut : 76.540.739-7  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 2-28649  
Actividad Económica : OFICINA ADM DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE  
Código Actividad : 643.000  
Dirección Comercial : AVDA. LOS URBANISTAS N°248, PUERTA DE ALCALA  
Nombre Rep. Legal : [REDACTED]  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 04034-0065  
Fecha de Solicitud : 03.11.2023  
N° Solicitud : 210  
Email : [REDACTED]  
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2808968